

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

**TERMINOS DE REFERENCIA**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
<b>Actividad del POI:</b>	C0043 Patrullaje Mixto con las Juntas Vecinales, PNP y Municipalidad Provincial de Tambopata.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	SERVICIO DE ELABORACION DE SEÑALETICAS /PALETAS (PARE y SIGA) PARA LAS BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - BAPES.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Implementación con 32 unidades de señaléticas (paletas de PARE y SIGA) para las Brigadas de Autoprotección Escolar - BAPES, para realizar las labores de seguridad en las diversas instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la Comisaria PNP Tambopata, efectuando el trabajo preventivo al ingreso y salida de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas de la ciudad de Puerto Maldonado.

**II. OBJETIVO**

Implementación con 32 unidades de señaléticas (paletas de PARE y SIGA) para las Brigadas de Autoprotección Escolar - BAPES, para realizar las labores de seguridad en las diversas instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la Comisaria PNP Tambopata, efectuando el trabajo preventivo al ingreso y salida de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas de la ciudad de Puerto Maldonado.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:****3.1. Actividades por desarrollar:**

El servicio incluirá la realización de:

- 32 paletas señalética de (PARE y SIGA)
- Material alucobond y mango de madera.
- Impreso en ambos lados según diseño adjunto. En un lado SIGA y el otro lado PARE.
- Medidas 30 cm. 30 cm.
- Un Lado contiene el texto **PARE** letras blancas y fondo de color **ROJO**, según modelo adjunto.
- Un Lado contiene el texto **SIGA** letras blancas y fondo de color **VERDE**, según modelo adjunto.
- Mango de madera de 20 a 25 cm. espesor 4cm.



**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****3.2. Plan de trabajo, de corresponder.***No corresponde***3.3. Requisitos.***Persona natural o jurídica.**Contar con RNP**Contar con RUC, Vigente y Habido**No estar imposibilitado para contratar con el Estado.***3.4. Valor estimado del servicio***El pago se realizará en una (01) armada, después de efectuar el servicio requerido en las unidades móviles, previa verificación del servicio.**Efectuándose el pago a los quince (15) días después de otorgada la conformidad.***3.5. Gastos por desplazamiento:***No corresponde.***3.6. Sistema de contratación***No corresponde***3.7. Lugar y plazo de ejecución de prestación de servicio:****3.7.1. Lugar:***La entrega se realizará en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, sitio Av. Andrés Mallea con Jr. Ricardo Bentin, Tambopata, en horario de 7:30 am a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 hrs.***3.7.2. Plazo:*****Un solo entregable PLAZO: No mayor a 07 días calendarios.*****3.8. Entregable:***Un único entregable conteniendo los servicios antes descritos y detallados en el 3.1 Actividades por desarrollar.***3.9. Lugar de entrega del entregable/producto:***El informe del servicio, conteniendo las actividades del servicio antes mencionados deberá ser entregado o presentado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.***3.10. Conformidad del servicio:***La conformidad del servicio será otorgado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.***3.11. Forma de pago:***El pago se realizará en una (01) armada, después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.*

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"****IV. PENALIDADES APLICABLES.****4.1. Penalidades por mora:**

Caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**4.2. Otras penalidades:**

No corresponde.

**V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Provincial de Tambopata. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

**VI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

No corresponde.

**VII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;





PERÚ

Municipalidad Provincial de  
Tambopata

Gerencia de Seguridad Ciudadana y  
Gestión de Riesgos

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

**"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

c) Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

.....  
Lic. Adm. y C.P. Juan Alberto Andrade Hernández  
MAYOR PNP (r)  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTOR DE RIESGOS

**Firma del solicitante**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

.....  
Lic. Adm. y C.P. Juan Alberto Andrade Hernández  
MAYOR PNP (r)  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTOR DE RIESGOS

**Firma del jefe del área usuaria**